

La Cámara aprobó anoche la proposición de don Indalecio Prieto referente al artículo 81 de la Constitución, cuya resolución le fué comunicada a don Niceto Alcalá Zamora, pasando a ocupar interinamente la presidencia de la República don Diego Martínez Barrio

Desde Madrid La sesión del Congreso

Promete ser interesante la sesión que hoy comienza y que por cierto y como si no hubiera llovido todavía bastante en los cinco meses últimos, se presenta amenazadora, pues las nubes se han abierto, para decir agua viva a tenernos en demasiada abundancia.

Los parlamentarios vieron frías las vacaciones de esta semana mayor.

Tendremos, pues, labor en las Cortes y cómo no, si el artículo 81 de la Constitución puede dar materia para hablar de lo divino y de lo humano y para discutir y zarandear al Poder moderador?

Indalecio Prieto dice que el debate tendrá inmediatas consecuencias políticas.

Para que éstas se produzcan, habrá que preguntar si en las Cortes existe el propósito de producir las y en el Gobierno el de provocarlas o el de contribuir a provocarlas.

A pesar de la votación de la madrugada del viernes en la que han aparecido divididos los grupos que constituyen el Frente Popular, existe, al parecer, el propósito, por parte de los extremistas, de no darse por entendidos de la división como tampoco concedieron, por lo visto, importancia a la verificada con motivo de la declaración de capacidad de Pérez Madrigal para el cargo de diputado.

La única razón que existe para que los partidos del Frente Popular se crean obligados a mantenerse prudentes, es la de que estiman que la última disolución de Cortes, era obligada, aunque mejor dirían que la consideran lícita porque las ha favorecido.

Así pudo decir el señor Largo Caballero, en el mitin de las juventudes socialista y comunista de la Plaza de Toros, que, después del 16 de febrero la clase trabajadora no puede aceptar que vuelva la reacción.

Hoy parecen sometidos y disciplinados los marxistas del Frente Popular; pero no sin enseñar la oreja cuando pueden, como ayer sucedió en el mitin de referencia.

El señor Azaña sabe que son aliados solamente para lo que les favorece y que acechan el momento de dar el asalto al Poder para llevarnos a la dictadura del proletariado.

En el debate iniciado el viernes no tomará parte la Ceda. ¿Qué se le impide? Quizá el deseo de no mezclarse en este pleito, que puede ser sólo del Frente Popular con el Poder mo-



Don Niceto Alcalá Zamora

Comienza la sesión

MADRID, 7. — Con el banco azul desierto, el señor Martínez Barrio abre la sesión de Cortes de hoy, cerca de las cinco y media de la tarde.

Se observa gran afluencia de diputados en los escaños que ocupan los partidos de derecha, mientras que los de izquierda, los del Frente Popular, están casi vacíos, debido a no haber terminado aún las reuniones que están celebrando algunas de las citadas minorías.

Las tribunas, tanto pública como las de invitación y diplomática, se hallan abarrotadas.

La expectación es muy grande. Se lee por un secretario el acta de la sesión anterior y se aprueba.

A continuación el diputado socialista señor RUBIO CHAVARRI pide la palabra y dice que en la lista de votantes que se ha leído, correspondiente a la sesión última, ha observado algunas anomalías, por lo que pide aclaraciones.

El señor MARTINEZ BARRIO contesta al orador, diciendo que, en efecto, y posiblemente debido a que los elementos componentes de la Mesa de la Cámara no conocen aún a todos los diputados, es probable que se deslicen en las primeras sesiones algunos errores al transcribir los nombres de las votaciones, pero estima que el señor Rubio no tendrá duda acerca de que tales errores no son en modo alguno intencionados.

El señor RUBIO así lo reconoce y en su consecuencia se procede a leer el despacho ordinario.

El presidente de la Cámara pide a los diputados que pongan freno a sus actuaciones

Prometen el cargo de diputado 38 señores y a continuación el PRESIDENTE DE LA CÁMARA dice y resalta que van a examinarse las Cortes por primera vez en la vida de la República el precepto de la Constitución que hace referencia al ejercicio de la facultad de disolución de Su Excelencia el Presidente de la República.

Añade el señor Martínez Barrio que no es sólo un deber sino una conveniencia elemental, que espera en todos, a guardar el debido respeto a las altas jerarquías representativas del régimen.

No duda que cuantos participan en el debate que se va a iniciar así lo tendrán en cuenta en el día de hoy, poniendo mayor freno que de costumbre en sus actuaciones. Tengo un deseo personal que de conseguirlo lo estimaré: que no tenga necesidad de llamar a la reflexión a cuantos tomen parte en el debate.

A continuación don INDALECIO PRIETO interviene, rogando

Cortes para plantear este asunto previamente deberá ser nombrada una comisión especial que dictamine. Lo menos que debe hacerse es dar a esta discusión todos los requisitos y garantías.

El otro día ya comenzó a plantearse sin la necesaria antelación y aviso, y hoy podemos incurrir en el mismo error.

Suplica al presidente de la Cámara que tome en consideración estas sugerencias, para que se nombre una comisión especial dictaminadora.

El PRESIDENTE DE LA CÁMARA: Para refrescar la memoria de los diputados y el efecto que persigue el señor Ventosa va a leerse el artículo 106 del reglamento de la Cámara.

Así se hace y en él se indica que cuando se trata del artículo 81 las Cortes no podrán deliberar hasta tener un número de actas aprobadas, avisándose con tres días de anticipación y señalándose la hora exacta del comienzo del debate, en que podrán consumirse tres turnos.

Agrega el presidente de la Cámara que en cualquier caso quien ha de interpretar el reglamento es el presidente del Congreso, pero en este quiere verse asistido de las opiniones de la Cámara, si bien quiere hacer constar que el párrafo segundo del artículo 106 ha sido fielmente cumplido.

Interviene don Indalecio Prieto

Don INDALECIO PRITO: Después de oír al presidente de la Cámara podía realmente renunciar a la palabra, pues en sus discretas frases está definida la tramitación de esta proposición no de ley.

El señor Ventosa ha buscado en auxilio suyo para intervenir el del comentarista de la Constitución señor Ferrando, pero olvida que esta obra de comentarios es anterior a la aprobación del reglamento de la Cámara.

Lee el señor Prieto el precluido artículo 106, para volver a asentar que está todo, absolutamente odo, cumplido. Además está completamente claro que el precepto reglamentario va de acuerdo con el constitucional para dilucidar con rapidez el problema de que ahora se trata.

El señor VENTOSA rectifica: Vuelve a ocuparse del comentario hecho por el señor Pérez Ferrando al citado precepto, para mostrarse de acuerdo con el modo de ver de aquel.

Sostiene que más adecuado para la solemnidad y gravedad de la cuestión que va a debatirse es la forma de llevarse a cabo, luego de haber dictaminado una comisión.

(En el banco azul se sientan el jefe del Gobierno y ministros de Estado, Justicia, Hacienda, Marina, Instrucción pública y Agricultura.)

Termina el señor VENTOSA sosteniendo que la proposición no de ley firmada en primer lugar por el señor Prieto no debe discutirse en la forma en que se intenta.

El señor PRIETO también insiste en sus apreciaciones y dice que según la Constitución el primer acuerdo de esta Cámara debe ser el examen y la resolución sobre la prerrogativa presidencial sobre la disolución de las últimas Cortes.

Cree que esta es una cuestión suficientemente clara.

Se desecha la proposición del señor Ventosa

El PRESIDENTE DE LA CÁMARA pregunta al señor Ventosa

ALMACENES REVALDERIA
Incomparables precios en aceite acabado de recibir, calidad mejor que de lata
Por mayor y menor
San Roque, núm. 5-Teléfono, 247-LUGO

Prieto defiende la del Frente Popular

En vista de ello se levanta a defender la proposición no de ley de que es primer firmante el señor PRIETO. Empieza éste diciendo que está suficientemente demostrado que no debieron ser disueltas las anteriores Cortes.

Alude a unas manifestaciones suyas, referentes a que con el decreto de 7 de enero de 1936 estaba agotada la facultad presidencial de disolver las Cortes. Estas manifestaciones fueron debatidas por los señores Portela y Ventosa, entre otros, así como por el señor Carrascal secretario de la minoría de la Ceda.

Vuelve a referirse a los tan discutidos comentarios del señor Pérez Ferrando sobre la prerrogativa presidencial, para rebatirlos, así como a los juicios que basados en dichos comentarios ha emitido el señor Ventosa.

La proposición aquí presentada abre de par en par las puertas de la discusión, para abrir después de par en par también las puertas del Palacio Nacional a un ciudadano que fué unido por la voluntad nacional. (Grandes aplausos en las izquierdas.)

Recoge los comentarios que se vertieron acerca de su intervención en la sesión del pasado viernes.

Dice que las Cortes Constituyentes procedieron como ordinarias desde el mismo instante en que terminaron de discutirse los preceptos constitucionales. Esto está claro.

Aduce datos para apoyar sus argumentos. Entre ellos lee un índice de leyes aprobadas por dichas Cortes convertidas ya en ordinarias.

Para disolver aquellas Cortes el presidente usó de su prerrogativa. No se la discutimos aunque nos doliera mucho, muchísimo, porque en aquella medida se daba a la República un giro absolutamente opuesto a la voluntad nacional para inspirarse sólo en un criterio personal, en un criterio propio que no debía ser el que presida cuando se ocupa tan alta magistratura. (Muy bien en la mayoría.)

Continúa el señor PRIETO. Recuerda que el señor Gil Robles pronunció un discurso en el que dijo que estaba convencido de que todos irían a decirle que no tenía más remedio que marcharse. Y añadió que no se olvidara que la Monarquía había caído por el Poder personal. Por cierto que en ese discurso afirmó que el orador estaba en inteligencia con el Presidente de la República, cosa inexacta, pues entonces él era un insurrecto y la dignidad de ambos no permitía esa inteligencia.

Recuerda también otro discurso del señor Gil Robles el 6 de enero.

En ese discurso recordaba otro del señor Alcalá Zamora en el que afirmaba que había que pedir en caso de conflicto que derrotaran al presidente.

Luego lee párrafos del discurso del señor Gil Robles en Córdoba.

Pasa a referirse al discurso en Toledo del jefe de la Ceda en el que decía que los movimientos obedecían al dictado de los nervios.

En el Monumental Cinema en

Madrid y al de Sevilla y Zaragoza

Madrid y al de Sevilla y Zaragoza en términos que están sintéticamente señalados en los que leyó anteriormente. Se ha dicho que estas manifestaciones hechas como propaganda no obligan, pero es que tengo aquí el "Diario de Sesiones" del 7 de enero de 1936, recogiendo una sesión de la Diputación permanente. En ella el señor Jiménez Fernández hacía constar que la disolución de Cortes era la segunda y que debía tenerse en cuenta cuando llegara la hora. "Señores de la Ceda, ha llegado la hora".

Entiende que hay que exigir a todas las fuerzas políticas una consecuencia y cuando se arma un estruendo de propaganda hay que sostenerla aquí con las palabras y los hechos para que aquella no se convierta en un chantaje electoral. (Rumores).

Luego dice que en decreto refrendado por el señor Portela había prorogado el mandato y luego los presupuestos. Estos sólo se podían prorrogar sino por imposibilidad y ésta no existía sino únicamente la voluntad.

Nosotros no podemos aceptar que cuando se va a discutir una disposición se interponga en el camino para impedirlo.

Se refiere al dolor, especialmente de Asturias, que determinó una solidaridad. Y siendo visible esto no se entregó el Poder a los que podían poner sedantes, sino que se entregó al señor Portela que fabricó un partido que se acomodará a los designios del presidente.

(El señor Gil Robles pide la palabra).

El señor PRIETO dice que el alto puesto debe ocuparlo persona que merezca el cariño y respeto del país, manifestado en las últimas elecciones.

No pretendemos erigirnos en convención, pues sabemos que el nuevo presidente puede disolver el Parlamento cuando le plazca, pues dejamos a salvo el libre juego de los Poderes. Estamos, pues, dispuestos a renunciar estos Poderes cuando así se requiera.

(Promete el señor Gordón Ordás).

El señor Gil Robles

El señor GIL ROBLES dice que habla porque ha sido frecuentemente aludido.

Decía el señor Prieto que no sostener aquí lo mismo de la propaganda sería un chantaje y yo digo que en el orden político no tengo nada que rectificar.

El señor Prieto ha involucrado dos cuestiones. El que nosotros creyáramos que el decreto de 7 de enero agotaba el mandato no quiere edecir que nosotros estimáramos bueno el camino que se seguía. Será defecto de la Constitución y por eso nosotros pedíamos que se congelara la laguna sometiendo al pleito a un órgano superior para que no se pudiera decir que se dirimía participando alguien que era juez y parte.

Para adoptar la posición de que está agotada la facultad presidencial, sólo había dos partidos capacitados: El socialista y nosotros.

Si no hubiera por medio esta cuestión procesal nosotros seríamos los que para aprobar la proposición del señor Prieto aportaríamos los mejores argumentos.

Examina la argumentación del señor Prieto, especialmente el que se refiere a que el señor Portela se encargara de formar un partido imagen y semejanza del Presidente de la República. No rechazo esto—dice—porque tengo la seguridad que lo hará el señor Portela.

(Risas y rumores).

Estudia lo que significa a su juicio el párrafo cuarto del artículo 81 y dice que con arreglo a esos principios lo que se deduce es que si de la elección resulta una Cámara contraria a la anterior es indudable que la disolución estuvo bien decretada.

Si se quería crear con ello un partido la opinión ha dado un mentís y siempre queda el recurso de buscar la responsabilidad política.

El señor PRIETO: Por qué no

En la estación de Burgos se fuga un preso

BURGOS, 7. — En el tren correo de Soria llegaron a Burgos, custodiados por la Guardia civil, algunos presos destinados al penal de esta ciudad.

Al descender del convoy para ocupar el autobús, que se encontraba dispuesto para el traslado, uno de los reclusos se dio a la fuga, aprovechando la lluvia torrencial y la oscuridad de la noche, viéndose precisados los guardias a hacer varios disparos con objeto de amedrentarle y capturarle.

El evadido se llama Francisco Aznar Fernández, de veintitrés años, soltero, natural de Llano Estaca condenado por robo.

Un robo de pistolas en una fábrica de armas de San Sebastián

SAN SEBASTIAN, 7. — En la fábrica de armas de don Tomás Urizar, de Eibar, han desaparecido 120 pistolas totalmente terminadas marcadas con "Príncipe-Venus".

La Guardia civil realiza gestiones para descubrir a los autores y recuperar las armas.

Farmacia en Lugo

por fallecimiento se vende. Informes: Vda. de García Murga, Ruanueva 39.

Mauro Varela Fernández ABOGADO EX-JUEZ MUNICIPAL Plaza de la República 5-3.º LUGO

Ministerio de Cultura 2005

NO DEJE V. DE DISFRUTAR DE LAS DELICIAS DEL DIA DE LA RISA. DEL GRAN DIA COMICO

Que le proporcionará el famoso
JOE MC BROWN (BOCAZAS)
El mago del astracán en

El Payaso del Circo

ESTRENO, HOY MIERCOLES
EN EL
TEATRO CIRCULO

BUTACA: UNA PESETA GENERAL: 0,30

Jueves y Viernes, no hay función

PRONTO
EL ESPECTACULO MAS ASOMBROSO
LAS CRUZADAS

Gran Café-Bar Mercantil
Palacio del espectáculo

HOY—Actuación en todas las secciones de la notable Compañía de Comedias

MONTIJANO

A las tres. UN BONITO SAINETE

A las 7 1/2. La graciosa comedia de Muñoz Seca LA VOZ DE SU AMO

A las 10 1/2. El juguete cómico de Muñoz Seca ANACLETO SE DIVORCIA

Nota.—En atención al enorme sacrificio que supone la actuación de la Compañía Montijano, aumento de 10 céntimos en las consumiciones para las secciones Vermouth y noche. En la sección de tarde (de dos y media a cuatro), regirán los precios corrientes.

redactarse el decreto de 8 de octubre de 1933.

El señor PRIETO: ¿Está seguro su señoría de que lo ha dicho un miembro de aquel Gobierno?

El señor VENTOSA: Seguro. El señor del Río.

El decreto lo redactó el presidente. Se examinó en dos Consejos. En el primero se puso una objeción por el señor Botella y en el segundo el jefe del Gobierno dijo que creía procedente suprimieran las palabras que decían "y para dar cumplimiento al artículo 58 de la Constitución". Este se refiere a la necesidad de reunirse el Parlamento en determinada fecha.

Después de examinada la cuestión se eliminaron estas palabras.

Ello demuestra que no se trató someramente el preámbulo de dicho decreto y esto implica no sólo la responsabilidad moral del redactor sino la materia de haber colaborado.

No hay dentro de la Constitución un poder que sea superior al otro porque cada uno es superior en su esencia.

Lo que no puede ser es que sea una de las partes la que dirima una contienda. De ahí al surgir mi propuesta de que se buscara el Tribunal de Garantías para resolver el pleito.

No cabe más que o bien el presidente abandona su puesto y surge el conflicto de dos poderes o bien se impone la destitución en los momentos actuales.

Vosotros—dice—retorcéis el texto del artículo 81. Lee párrafos de un discurso del señor Azaña

en Comillas en 20 de octubre en el que pedía elecciones. Dice que las consultas evacuadas por los republicanos de izquierda en las consultas en la crisis y los socialistas aconsejaron la disolución de Cortes. ¿Y le habéis de destituir ahora por haber hecho lo que le pedíais?

Estas cosas las hubiera podido decir el señor Gil Robles si en estas elecciones hubiera triunfado, pero vosotros no podéis decir que está injustificada la necesidad porque el resultado electoral ha sido a su favor.

Yo no quiero entrar en el fondo del asunto de si el señor Presidente abusó. Yo no quiero saber nada de otras cosas.

El señor TRABAL: ¿Ni de la ley del 2 de enero?

El señor VENTOSA: Ni de eso. Porque no es este lugar.

Creo que agravais la crisis presidencial con un abuso del voto de la mayoría y una extralimitación en la interpretación constitucional. Por eso os anuncio que nuestra posición será la de abstenernos.

El señor PORTELA interviene. Considera grave este momento y trascendente la situación y por eso cree que se debe apelar a un momento de reflexión y serenidad. Olvido agravios para atenderme al tema. Sostengo y ratifico la posición que en nombre de este marqué el viernes. Dije que nosotros nos someteremos a la voluntad de la Cámara. En esto discrepo de la teoría del señor Ventosa porque en ello está bien claro el artículo 81.

La Cámara tiene la facultad de

decir si estuvo o no justificada la disolución. Es texto tan terminante que no admite otra interpretación. Además en el régimen de República todos los poderes emanan del pueblo y no hay ningún otro poder que esté sobre él. Si las Cortes al hacer la Constitución se reservaron la facultad que lo restituía. Cree que los que sostienen la tesis de que vaya al Tribunal de Garantías se ha cometido un grave error porque se ha buscado un choque con otro poder.

Lo dicho escrito está. Que consente ante el país que sólo las Cortes pueden resolver. ¿Se puede estimar justificada la disolución de enero? Sin gallardías, con la responsabilidad plena digo que no sólo por el refrendo acepto la responsabilidad sino que ese decreto fué firmado por iniciativa mía.

El señor GIL ROBLES: ¿No le parece a su señoría que esas cosas que dice deben ser objeto de un debate especial?

El señor PRIETO: El señor Gil Robles no está de acuerdo con su partido.

El señor GIL ROBLES: Tampoco lo está con el suyo el señor Prieto y son triunfadores (Risas y rumores).

El señor PORTELA insiste en su teoría.

El señor PRIETO: Lo dejaremos para un debate especial como ha dicho el señor Gil Robles (Risas).

El señor PORTELA dice que la disolución se firmó a su ruego y por eso es suya la responsabilidad.

El señor GIL ROBLES: ¿Del preámbulo también?

El señor PORTELA: Integramente.

Sostenemos que el Parlamento es soberano y que en el decreto de enero se procedió como se debía proceder.

Voy a referirme a palabras de don Nicolás Salmerón (Rumores). ¿No lo aceptáis como autoridad?

Se refería al régimen entonces existente que era la Monarquía.

El señor MAURA pronuncia palabras que no se oyen.

El señor PORTELA: A la que pertenecía el padre de su señoría.

Lee párrafos del señor Salmerón en el que sostuvo que incluso el rey no podía nada frente a la voluntad de la Cámara.

Vuelve a referirse al decreto de disolución que él pidió y ex-

Gran Café-Bar Unión

Sala de espectáculos que presenta los mejores números de variedades

HOY formidable éxito de las simpáticas
CONSUELITO GAMEROS
y
CONSUELITO DIAZ

Grandes canzonetistas y bailarinas
ARTE LUJO SIMPATIA

Muy pronto: **GRAN DEBUT**
GRAN ACONTECIMIENTO ARTISTICO

decía eso su señoría en la propaganda?

El señor GIL ROBLES: Su señoría no debe acudir a textos incompletos.

El señor PRIETO: Son de "El Debate".

El señor GIL ROBLES: Yo lo que digo es que están incompletos.

El señor PRIETO: Pues complétenlos aquí su señoría.

El señor GIL ROBLES: No he traído la documentación, pero si quiere ya cotejaremos la antología de su señoría y la mía.

Luego dice que el señor Prieto encuentra más fácil el camino del artículo 82 mejor que el 81.

El señor PRIETO: Es que me ha enseñado su señoría.

El señor GIL ROBLES: Su señoría no quiere el artículo 82 porque tiene miedo a otra consulta al país. Por que no estáis seguros de que en una elección normal tendriais el asenso de la opinión. (Fuertes rumores y protestas).

Vamos a elegir los compromisarios dimanantes de la voluntad nacional y no resolver por una Cámara que se permite una tercera vuelta a las elecciones. Nosotros lo que queremos es respeto a la voluntad del país.

No os acompañaremos en el camino de destituir al presidente de la República por el artículo 81 de la Constitución por respeto a la misma.

A mí no me extraña que los socialistas adopten esta actitud, pero sí que les acompañen los republicanos, pues por ese camino se va a la liquidación de la República democrática (Aplausos en las derechas muy prolongados).

pais se manifieste. Ya hemos oído como el señor Gil Robles pedía que la elección se hiciera en condiciones de garantía. Ya lo sabe el Gobierno. Os lo pide el hombre immaculado en estos menesteres. (Protestas). Esto se dice después de su acuerdo con el señor Portela, después de las vergüenzas de Granada y de las uniones con hombres tan puros como el señor March (aplausos en la mayoría). Califica de sucia e ilegal su inteligencia con el Gobierno y por eso no tienen derecho a formular tales demandas.

Rectifica el señor Gil Robles

El señor GIL ROBLES rectifica. Dice que le imputa al señor Prieto la mutilación de textos y dice que en todos, en esos y en todos, mantuvo la misma tesis, o sea que la facultad de disolución representaba un choque de dos poderes del Estado y que la segunda es la última.

Lo que no he dicho es que tenga que resolver la Cámara el conflicto.

Cierto que el artículo 81 implica también una consulta, pero esta elección lleva consigo la destitución, pero en cambio por el artículo 82 se llega a una cuestión de orden político, porque si la elección de compromisarios es favorable al presidente no hay destitución.

El señor PRIETO: pero de igual manera si la elección de nuevo presidente es desfavorable puede disolverse las Cortes.

El señor GIL ROBLES dice que el señor Prieto procuró presentarse como culpables de los atropellos electorales. Por fortuna—dice—nosotros no hemos hecho ninguna elección y luchamos en todo momento con la enemiga de unos y otros. Y por si no fuera poco con lo que vosotros habéis hecho desde el día siguiente en las elecciones en que nos habéis arrebatado más de 40 actas... (Protestas de las izquierdas) Que todo se diga en el "Diario de Sesiones" para que conste que una fuerza política que siempre luchó en la oposición es acusada ahora de atropellos. (Aplausos en la Ceda).

Interviene el señor VENTOSA. Recuerda su intervención del viernes. Recuerda la parte del discurso del señor Prieto que se refiere al refrendo.

He oído a un miembro de aquel Gobierno algo que pasó al ir a

Un espectáculo
que asombra
Un tema
que conmueve

LA
MAGICA
EPOPEYA
DE LA
FE CRISTIANA
HACIENDO
VIBRAR
DE NUEVO
AL MUNDO

Para que la servidumbre no se fatigue, se hace que lustre suelos y muebles con ENCAUSTICO ALIRON.

AKADEMOS

DOCTOR CASTRO, 22-1.º

Éxito rotundo en los últimos cursillos

VEINTE plazas, de VEINTINUEVE para Maestros
DIECISEIS plazas de VEINTIDÓS para Maestras

Intensa y eficaz preparación, dirigida por el Inspector de Primera Enseñanza SR. JORGE TELLEZ, para los actuales CURSILLOS GENERALES DEL MAGISTERIO SEIS MIL PLAZAS

Ejercicios en primeros de Junio

Gran Peluquería Higiénica

La mejor instalada en Lugo - Calefacción central
LIBERTAD, 14, PRIMER PISO

Para señoras: Secciones independientes • Especialidad en ondulaciones • Eléctrica permanente • Marcel y al agua • Manicura • Tintes • Postizos y asuntos de belleza en general • Siempre novedad en arreglo de melenas.

Para caballeros: Espacioso salón • Gran confort e higiene • Seis sillones americanos, seis.

Discreta y hábil dependencia.

Calle de la Libertad, 14 (antes Reina), primer piso (enfrente de la joyería de Manco). Teléfono. 120.

Las Cruzadas

Las Cruzadas

clama dirigiéndose a la mayoría. El resultado es vuestra presencia aquí. ¿Me dió o no me dió la razón?

Termina afirmando que él no hizo sino obedecer el ambiente que se observaba en el país.

El señor Calvo Sotelo

El señor CALVO SOTELO: Dice que jamás entró en el ánimo de ellos rectificar nada de cuanto dijeron en sus propagandas, pero después de este debate percibiendo cierta deslealtad a la que concedería el campeonato al señor Portela, después de no irse al Gobierno, después de todo esto voy a pasar sobre los agravios.

Desde el punto de vista mío, el decreto fué mal dictado por múltiples razones, porque el señor Alcalá Zamora no organizó el resultado de las elecciones del año 1933 y porque no se acogió bien al momento.

Aquí tenemos que pasar por el asombro de los que no amamos al Parlamento y con sonrojo los amantes del parlamentarismo de que se entragara el Poder para hacer la elección a un hombre que no representaba nada parlamentariamente en lugar de hacerlo como en otros países que se da a una persona de las dos grandes fuerzas beligerantes.

Creo que estamos fuera del artículo 81.

¿Que procede la censura al presidente? Lo hemos sostenido nos otros antes, pero conforme al artículo 82, pues si se quiere aplicar el artículo 81 hay que ir sólo y específicamente a la causa electoral.

Creo que esto importa a todos que se ventile bien.

Examina el precepto constitu-

A. Grandío

ESPECIALISTA EN PARTOS Y ENFERMEDADES DE LA MUJER

MEDICO DEL HOSPITAL DE SANTA MARIA

Consulta de nueve y media a once y media y de cuatro y media a seis y media.

Glorieta de Pablo Iglesias, 17-1
Teléfono 249

SASTRA

Se confeccionan trajes y abrigos de niños

Se vuelven trajes y abrigos de caballero

PRECIOS ECONÓMICOS

Obispo Aguirre núm. 12 Bajos

**¡¡ARRUGAS!!
¡¡ROSTROS AJADOS!!**

DESAPARECEN INMEDIATAMENTE SIN MEDICAMENTO SIN OPERACION PELIGROSA PROCEDIMIENTO JAPONES ABSOLUTAMENTE NUEVO QUE DEVUELVE AL CUTIS LA TERSURA Y BELLEZA DE LA JUVENTUD

¡GRATIS DETALLES GRATIS!

Solicitándolo con el Boletín adjunto, del Apartado 4.072 MADRID

Don. provincia

domicilio en número

calle número

recibir informes gratis sin compromiso alguno

